

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA " INDUSTRIAS OMEGA C.A. " .

1.- Las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada " INDUSTRIAS OMEGA C.A. " , se otorgaron el 14 de octubre de 1981 y el 5 de febrero de 1982; fueron aprobadas por la Señora Economista Teresa Minucha de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 11887 de 26 MAR. 1982

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito consta bajo el N° 89, del Registro Industrial, tomo 14, de 11 de mayo de 1982.

2.- Comparecan al otorgamiento de la mencionada escritura pública los señores: Ernesto Tey y el señor Rodrigo Alvarez N. , a nombre y en representación de " INDUSTRIAS OMEGA C.A. " , en sus calidades de Vicepresidente y Gerente General, respectivamente. Los comparecientes son de nacionalidad argentina el primero y de nacionalidad ecuatoriana, el segundo, domiciliados en el Cantón Quito.

3.- El capital se aumenta en la suma de NUEVE MILLONES DE SUCRES, con lo cual asciende a la cantidad de TREINTA MILLONES DE SUCRES.


4.- El capital que se aumenta está íntegramente suscrito y pagado mediante Capitalización de Reservas Legales y Facultativas.


Reservas Legales.....	\$	1 267.097,75
Reservas Facultativas.....	\$	7 732,902,25
	\$	9'000.000,00

5.- En virtud del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, que dirá: " ARTICULO CUARTO .- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de TREINTA MILLONES DE SUCRES, dividido en tres mil acciones nominativas y ordinarias de diez mil sucres cada una , numeradas del uno al tres mil , y que serán firmadas por el Presidente y el Gerente General. Podrá emitir títulos que representen una o más acciones.- En caso de aumento de capital social, los accionistas tendrán derecho preferente a suscribir las nuevas acciones en proporción a las que poseen, "

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a


Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL


DJ-CA
NSQ
098-25-III-82